



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Ciudadanas, **25 MAY 2018**



VISTO, La Carta N° 051-2018-CC03-17-BRAGIO/GG, de fecha 16 de mayo del 2018; la Carta N° 022-2018/GRP-GSRMH-SUP-JSSD, de fecha 18 de mayo del 2018; la Carta N° 023-2018/GRP-GSRMH-SUP-JSSD, de fecha 21 de mayo del 2018; el Informe N° 029-2018/GRP-402400-402420-ELO-ING-JCV, de fecha 22 de mayo del 2018 relacionada con la Liquidación Final de la Obra: **"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo-Distrito de Huancabamba"**;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 082-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 26 de abril del 2017; se resuelve aprobar el Expediente de Contratación para la ejecución de la Obra: **" Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Autoportante en el Caserío de Portachuelo Distrito de Huancabamba"**; por un Valor ascendente a **S/. 302,868.55 (Trescientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 55/100 Soles)**; con precios al mes de noviembre del 2016, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 75 días calendario;



Que, en la fecha 09 de junio del 2017, se suscribe el CONTRATO N° 008-2017/GRP-GSRMH-G-EJECUCION DE LA OBRA: **" INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO PORTACHUELO DISTRITO DE HUANCABAMBA"**; entre el Gerente de la Subregión Morropón Huancabamba y el representante Legal de la Empresa Contratista Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL; siendo el monto total del presente Contrato **S/. 302,868.55 (Trescientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 55/100 Soles)**; incluido IGV; con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de contratación a precios Unitarios;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 132-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 15 de junio del 2017; se resuelve **DESIGNAR** al Ingeniero Cesar Augusto Grandez Vivas con CIP N° 94208 como Ingeniero Supervisor de la Obra : **" Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo , Distrito de Huancabamba- Departamento de Piura"**;

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 133-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 15 de junio del 2017, se designa al Comité de entrega de Terreno para la ejecución de la Obra : **" Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo Distrito de Huancabamba"**; la misma que está conformada por los siguientes Profesionales: Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Presidente del Comité, Ing. Juan Córdova Velásquez, como miembro y el Ing. Cesar Augusto Grandez Vivas, como Miembro; y en la fecha 19 de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Ciudad de Piura,

25 MAY 2018



En el mes de mayo del 2017, se suscribe el Acta de entrega de Terreno entre los representantes de la Gerencia Subregional y el representante Legal de la Empresa contratista Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 217-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 08 de septiembre del 2017, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 15 días calendarios solicitada por la Empresa Contratista Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra; la cual será contabilizada a partir del 03 de Septiembre del 2017 al 17 de Septiembre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 229-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 21 de Septiembre del 2017, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por 20 días calendarios solicitados por Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 18 de Septiembre del 2017 al 07 de Octubre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 236-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 25 de Septiembre del 2017; se resuelve aprobar el DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 de la Obra: "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo Distrito de Huancabamba"; ascendente a S/. 14,271.55 (Catorce Mil Doscientos Setenta y Uno con 55/100 Soles); con un porcentaje de incidencia del 4.71 % respecto al Contrato Original;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 260-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 10 de Octubre del 2017, se resuelve: Aprobar la ampliación de Plazo Parcial N° 03, por 20 días calendarios solicitada por Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra, la cual será contabilizada a partir del 08 de Octubre del 2017 al 27 de Octubre del 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2017/GRP-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, se resuelve: Aprobar la Prestación Adicional N° 01 de la Obra: "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo Distrito de Huancabamba"; por un monto ascendente a S/. 30,427.62 (Treinta Mil Cuatrocientos Veintisiete con 62/100 Soles); con un porcentaje de incidencia de 10.05 % del monto contractual original y considerando el presupuesto del Deducitivo de Obra N° 01 ascendente a S/. 14,271.55 (Catorce Mil Doscientos Setenta y Uno con 55/100 Soles); con una incidencia de -4.71 %, al cual es vinculante, resulta un monto diferencial ascendente a S/. 16,156.07 (Dieciséis Mil Ciento Cincuenta y Seis con 07/100 Soles); precisando que la incidencia acumulada es de 5.33 % y que el nuevo monto contractual asciende a S/. 319,024.61 (Trescientos Diecinueve Mil Veinticuatro con 61/100 Soles);



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 273-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 07 de noviembre del 2017; se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 04, por 20 días calendarios solicitada por Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra; la cual será contabilizada a partir del 28 de Octubre del 2017, al 16 de Noviembre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 283-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 20 de Noviembre del 2017; se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por 37 días calendarios, solicitado por Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra; la cual será contabilizada a partir del 31 de Octubre del 2017 al 06 de Diciembre del 2017;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 305-2017/GRP-GSRMH-G, de fecha 11 de Diciembre del 2017; se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por 20 días calendarios, Solicitada por Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra; la cual será contabilizada a partir del 07 de Diciembre del 2017 al 26 de Diciembre del 2017;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2017/GRP-GR, de fecha 28 de Diciembre del 2017; se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 07, por 24 días calendarios; solicitados por Bragio Ingeniero EIRL, encargado de ejecutar la Obra; la cual será contabilizada a partir del 27 de Diciembre del 2017 al 19 de enero del 2018;



Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 029-2018/GRP-GSRMH-G, de fecha 02 de febrero del 2018, se resuelve conformar el Comité de Recepción de la Obra: "**Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo Distrito de Huancabamba**"; integrada por los siguientes Profesionales : Ing. Juan Córdova Velásquez Reg. CIP N° 37180 como Presidente, Ing. Cesar Augusto Grandez Vivas Reg. CIP N° 94208, Miembro y el Ing. José Santos Silva Diaz; Reg. CIP N° 155540 como Miembro;

Que, el Equipo de Liquidación de la División de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, siendo necesario regularizar el procedimiento con la aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la Resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber revisado la información financiera y Contable de los documentos fuentes, los mismos que constan en Anexo 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

25 MAY 2018

Chulucanas.

CUADRO RESUMEN LIQUIDACION DE CONTRATO

OBRA : " INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERÍO PORTACHUELO DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA "

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UBICACIÓN : CASERÍO PORTACHUELO - DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA

CONTRATISTA : EMPRESA DE SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L.

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/	MONTOS PAGADOS S/	SALDO S/
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Valorizaciones Ppto.Principal			
- Valorización N° 01	51,644.33	51,644.33	0.00
- Valorización N° 02	108,265.85	108,265.85	0.00
- Valorización N° 03	69,951.93	69,951.93	0.00
- Valorización N° 04	7,569.94	7,569.94	0.00
- Valorización Adicional N° 01	23,960.01	23,960.01	0.00
- Valorización de cierre	8,967.73	0.00	8,967.73
TOTAL VALORIZACIONES	270,359.79	261,392.06	8,967.73
(B) REAJUSTES DE PRECIOS			
Valorizaciones Ppto.Principal			
- Valorización 01	183.82	0.00	183.82
- Valorización 02	2,033.44	0.00	2,033.44
- Valorización 03	1,908.51	0.00	1,908.51
- Valorización 04	284.88	0.00	284.88
- Valorización Adicional N° 01	50.16	0.00	50.16
- Valorización de cierre	318.94	0.00	318.94
TOTAL REAJUSTES	4,779.75	0.00	4,779.75
(C) ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL ADELANTOS	0.00	0.00	0.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018

(D) DEDUCCION DE REAJUSTES			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCION DE REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
(E) TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	275,139.54	261,392.06	13,747.48
(F) IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	49,525.12	47,050.57	2,474.55
(G) COSTO OBRA PRINCIPAL	324,664.66	308,442.63	16,222.03
(H) LIQUIDACIÓN DE OBRA			
ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	(500.00)	0.00	(500.00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV S/.			15,722.03

RESUMEN FINAL DE LA OBRA

Ejecución de la obra (Contractual) : S/ 302,868.55 Soles

Costo del Deductivo de Obra : S/ 14,271.55 Soles

Costo del Adicional de Obra : S/ 30,427.62 Soles

Costo Neto Adicional de Obra : S/ 16,156.07 Soles

Costo de la Ejecución de la Obra (A) : S/ 319,024.62 Soles

Reajustes de la Obra (B) : S/ 5,640.11 Soles

Elaboración de Liquidación de Obra (C) : S/ (500.00 Soles)

COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B-C) : S/ 324,164.66 Soles

El Costo Total de la Obras asciende a S/ 324,164.66 Soles (Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 66/100 Soles)



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

136

Chulucanas,

25 MAY 2018



Que, con la visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre del 2002.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GRP-PR de fecha 01 de enero del 2015.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 008-2017/GRP-GSRMH-G, correspondiente a la ejecución de Obra: " Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Autoportante en el Caserío Portachuelo del Distrito de Huancabamba"; ejecutada bajo la modalidad de Contrata, sistema a Precios Unitarios, Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 002-2017/GRP-GSRMH-G Primera Convocatoria; ejecutada por la Empresa Contratista Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingeniero EIRL, siendo el monto Contratado de **S/. 302,868.55 (Trescientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 55/100 Soles)**; y el monto rea ejecutado asciende a **S/. 324,164.66 (Trescientos Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 66/100 Soles)**; de acuerdo a lo consignado en el resumen final de Obra.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, cancelará el saldo por concepto de Liquidación Final del Contrato de Obra; que asciende a **S/. 15,722.03 (Quince Mil Setecientos Veintidós con 03/100 Soles); Incluido IGV. Que constituye saldo a favor del contratista; por lo que le compete a la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional realizar el pago correspondiente.**

ARTÍCULO TERCERO.- Después de haber revisado la documentación correspondiente a las Obras de Electrificación se ha determinado que dicha Obra no debe ser Transferida al Sector correspondiente, ya que es Política del Gobierno Regional de Piura de suscribir el "CONTRATO MARCO DE ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS RURALES"; con el representante de Electronoroeste; con la finalidad de entregarle



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018

dicha Obra, para su Servicio, Conservación y Mantenimiento conforme al Marco Legal de Electrificación.



ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, mantendrá el Monto de dicha Obra como un Activo Fijo, conforme a la documentación Administrativa Vigente.



ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Servicios Civiles y Electromecánicos Bragio Ingenieros EIRL, con domicilio legal en pasaje Las Delicias N° 150 Sector Morro Solar, Provincia de Jaen-Dpto de Cajamarca.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
 Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
 CIP: 94319
 GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **136**-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **25 MAY 2018**

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION GENERAL

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA



Obra	: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO PORTACHUELO DISTRITO DE HUANCABAMBA"
Ubicación	: Juzgara, Distrito y Provincia de Huarcabamba.
Sistema de Contratación	: A Precios Unitarios.
Modalidad de Contratación	: Por Contrata.
Procedimiento de Selección	: Adjudicación Simplificada N°002-2017/GOB. REG.PIURA -G.
MONTO CONTRATADO	: S/ 302,868.55 (Trescientos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 55/100 Soles).
Monto de la Prestación adicional N° 01:	: S/ 30,427.62 (Treinta Mil Cuatrocientos veintisiete con 62/100 soles).
Monto Deductivo Vinculante N° 01	: S/ 21,064.77 (Veintiún Mil Sesenta y Cuatro con 77/100 soles).
Supervisor o Inspector de Obra	: Ing. Cesar Augusto Grández Vivas (Reg. CIP N° 94208)
Residente de Obra	: Ing. Javier Arturo Ramirez Vera (Reg. CIP N° 74338).
Contratista	: SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECAÑICOS BRAGIO INGENIEROS E.I.R.L.
Plazo de Ejecución Contratado	: 75 días Calendario.
Fecha de firma del contrato	: 09 de junio del 2017.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 136-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

25 MAY 2018



Fecha de Entrega de Terreno : 19 de junio del 2107.



Fecha de Inicio de Obra : 20 de junio del 2017.

Ampliación de Plazo N° 01 : 15 días (RGSR N° 217-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).

Ampliación de Plazo N° 02 : 20 días (RGSR N° 229-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).



Ampliación de Plazo N° 03 : 20 días (RGSR N° 260-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).

Ampliación de Plazo N° 04 : 20 días (RGSR N° 273-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).



Ampliación de Plazo N° 05 : 37 días (RGSR N° 283-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).

Ampliación de Plazo N° 06 : 20 días (RGSR N° 305-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).



Ampliación de Plazo N° 07 : 24 días (RGSR N° 322-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH).

Fecha de término Contractual : 02 de setiembre del 2107.

Fecha de término Real : 19 de enero del 2018.

Plazo de ejecución : 75d.c + 139d.c Ampliaciones de plazo = 214d.c.

Recepción de Obra : 07 de febrero del 2018.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/ 15,722.03 (Quince Mil Setecientos Veintidós con 03/100 Soles).

ANEXO N° 01

FUNCION 12 ENERGIA
 DIVISION FUNCIONAL 028 ENERGIA ELECTRICA
 FUNCION 12 ENERGIA
 DIVISION FUNC 028 ENERGIA ELECTRICA
 GRUPO FUNCIONAL 057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
 PROGRAMA 002 ASIGNACION PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTIVO
 PROYECTO: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO PORTACHUELO DISTRITO DE HUANCABAMBA - PIURA
 CONTRATISTA: SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS BRAGO INGENIEROS E I R L
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2017008 REG PIURA GSRMH G
 AÑO 2014
 M. EJECUTADO 324,664.96

MES	AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES			C.O.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
				CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	DEDUCCION			ADELANTOS		SONAT	GARANTIA		
									DIRECTO	MATERIALES				
10 07 17		586	V-01	51,844.33		-	3,295.58	60,940.31			2,427.61	18,143.43	17,581.04	43,359.27
10 08 17		610	V-02	108,285.85		-	10,487.85	127,753.70			5,110.13	18,142.43	20,253.98	107,500.12
06 09 17		709	V-03	85,931.89		-	12,591.35	82,543.28			3,301.73		3,301.73	79,241.55
11 10 17		819	V-04	7,889.94		-	1,362.59	9,032.58			287.30		287.30	8,745.28
18 11 17		934	V-1 ADIC 1	23,960.01		-	4,312.80	28,272.81			1,130.51		1,130.91	27,141.90
				261,392.06		-	47,050.57	308,442.63			12,337.70	30,296.86	42,634.56	265,818.07
BALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) ==														
BALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO														
BALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18%) ==								2,474.55						
COSTO TOTAL DE LA OBRA								324,664.96						

CONTRATO PRINCIPAL
 REAJUSTE NETO
 DEDUCCION
 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%
 MONTO PARCIAL ===
 BALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) ==
 BALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO
 BALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18%) ==
 POR LIQUIDACION DE OBRA
 COSTO TOTAL DE LA OBRA

RESUMEN
 S/ 261,392.06
 S/ -
 S/ 47,050.57
 S/ 308,442.63
 S/ 13,747.48
 S/ 2,474.55
 S/ (500.00)
 S/ 324,164.96

LIQUIDO PAGADO S/ 218,767.50
 TOTAL DESCUENTOS
 PAGADO (IGV 18%) S/ 47,050.57
 MONTO PARCIAL S/ 308,442.63
 BALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE SIGV) == S/ 13,747.48
 BALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. + 18%) + S/ 2,474.55
 POR LIQUIDACION DE OBRA S/ (500.00)
 COSTO TOTAL DE LA OBRA S/ 324,164.96



ANEXO N° 2

DIVISION FUNCION: 008 ENERGIA ELECTRICA

REF: 12 ENERGIA
 FUNCION: 008 ENERGIA ELECTRICA
 GRUPO FUNCIONAL: 007 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
 PROGRAMA: 003 ASIGNACION PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTIVO
 OBRA: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA AUTOPORTANTE EN EL CASERIO PORTACHILLO - DISTRITO DE HUANCABAMBA

CONTRATISTA: SERVICIOS CIVILES Y ELECTROMECANICOS SHAGIO INGENIEROS E.I.H.L.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2017/GOB.REG.PUVA.GSRM/G

AÑO: 2014

MONTO EJECUTADO: S/ 324 164.66

FECHA	CIP	VALORIZACION	SAF	CUENTA CORRIENTE	MONTO PAGADO	
19.12.17	565	VALORIZACION	N° 01	958	62 1067.784	43 389.27
19.12.17	567	DETRACCION 4%	SUNAT	958	163 1062.784	2 437.61
19.12.17	568	DEPOSITO RECIBER	GARANTIA	958	163 1062.784	15 543.43
10.08.17	610	VALORIZACION	N° 02	1101	163 1062.784	107 900.12
10.08.17	611	DETRACCION 4%	SUNAT	1101	163 1062.784	5 110.16
10.08.17	612	DEPOSITO RECIBER	GARANTIA	1101	163 1062.784	15 543.43
05.09.17	709	VALORIZACION	N° 03	1101	163 1062.784	70 241.55
05.09.17	710	DETRACCION 4%	SUNAT	1101	163 1062.784	3 203.73
11.10.17	816	VALORIZACION	N° 04	1101	163 1062.784	8 570.23
11.10.17	817	DETRACCION 4%	SUNAT	1101	163 1062.784	357.30
15.11.17	904	VALORIZACION	N° 05	1101	163 1062.784	21 067.82
15.11.17	905	DETRACCION 4%	SUNAT	1647	163 1062.784	1 130.91
15.11.17	906	VALORIZACION	ADIC. N° 01	1647	163 1062.784	5 574.08
TOTAL	PAGADO					308 442.63
		SALDO A FAVOR (Contrato Vigente)				13 747.48
		SALDO A FAVOR IMP. DE VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>				2 474.55
		POR LIQUIDACION DE OBRA				(600.00)
		SALDO A FAVOR ADIANTOS				
INVERSION	DE OBRA					324 164.66

